

Barinas; 23/05/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0502

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• VIVAS VARIEDADES KAMILA WYW, F.P	PAG. 1
• FLEITAS ELECTRI-CAR, F.P	PAG. 1-2



VIVAS VARIEDADES KAMILA WYW, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I**. Número **106** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-40656

ESTE FOLIO PERTENECE A:

VIVAS VARIEDADES KAMILA WYW, F.P

Número de Expediente: **295-40656**

CIUDADANO REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, WALTER RAMON VIVAS VIVAS, venezolano, soltero mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad número N° V- 19.783.973. Respectivamente domiciliado en la parroquia Barrancas, Municipio Cruz Paredes Estado Barinas, civilmente hábil declaro: que he convenido en constituir con dinero de mi propio peculio una firma personal, cuya denominación comercial es: "VIVAS VARIEDADES KAMILA WYW F.P. El domicilio principal es en la Avenida Antonio María Bayón, con Calle N° 6. Local N° 59. Sector Centro, Municipio Alberto Arvelo Torrealba, Parroquia Sabaneta del Estado Barinas. Zona Postal 5224. Pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier parte del territorio de la República Bolivariana de Venezuela o del exterior, siendo su objeto principal la compra, venta, distribución comercialización y transporte al mayor y detal de zapatos, para dama caballeros y niños, deportivos y casuales, chancletas ropa íntima, ropa deportiva, bolsos, carteras, correas, quincallería, bisutería, gorros, sombreros, productos de aseo personal y de limpieza, artículos de piel, cosméticos, champú, perfumes, artículos de joyería fina o fantasía, regalos, juguetería, relojes, decoración, variedades, artículos de oficina, venta de telefonía móvil y fija, accesorios y repuestos para celulares, servicio y productos para fiestas y festejos; pudiendo desarrollar alquiler de: salones, toldos, mesas, sillas. Y todo lo relacionado con el ramo. La firma girará con un capital de: TRES MIL BOLÍVARES (3.000,00 Bs.) que están representados en mobiliario y equipos. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los bienes a objeto de dicha firma personal proceden de actividades lícitas los cuales pueden ser corroborado con los organismos competentes, y no tienen relación alguna con dineros, capitales, bienes haberes, valores o títulos que se consideren producto de las Actividades o acciones ilícitas establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada. Y la Ley Orgánica De Drogas. La duración de la firma personal es por tiempo indefinido. Hago ante usted esta participación a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 ordinal 8 del Código de Comercio. Y conforme al Artículo 26 del mismo Código. Ruego se sirva ordenar el registro de la presente participación, y se me expida copia certificada con inserción del auto que sobre ella recaiga, En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Municipio Barinas, 13 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribábase en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento

redactado por el Abogado YAZHIN FELIPE VELASQUEZ GODOY IPSA N.: 210451, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **106**, TOMO **-2-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 140,00** Según Planilla RM No. **29500219064**, Banco No. **97131** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **WALTER RAMON VIVAS VIVAS**, C.I.: **V-19.783.973**.

Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO DE SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

VIVAS VARIEDADES KAMILA WYW, F.P

Número de Expediente: **295-40656**

CONST

MUNICIPIO BARINAS, 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS.)
WALTER RAMON VIVAS VIVAS, Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **295.2022.2.704**

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

Registradora Mercantil Primera (E)



FLEITAS ELECTRI-CAR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-9-B REGMER2**. Número **37** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-33855

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FLEITAS ELECTRI-CAR, F.P

Número de Expediente: **412-33855**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ENGERBEHT RAFAEL FLEITAS CADENAS, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-19.191.501, correo electrónico: engerbehtfleitas@gmail.com, teléfono: 0414-5545558, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurrió a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará FLEITAS ELECTRI-CAR, F.P. la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en Avenida Monagas entre Calles Aranjuez y Avenida Elías Cordero, Local N° 6-87B1, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, servicio técnico y reparación de vehículos automotores, servicio de cambio de aceite, auto periquito, servicio de limpieza de inyectores y escáner. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 5.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley

Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 212° y 163°

Municipio Barinas, 11 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado NOEL ANGEL MORONTA TORREYES IPESA N.: 128727, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **37**, TOMO **-9-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 180,00** Según Planilla RM No. **41244681202**, Banco No. **00-0097143** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **ENGERBEHT RAFAEL FLEITAS CADENAS, C.I: V-19.191.501**.

Abogado Revisor: **MAQUERLY MABEL CHACON PINEDA**

REGISTRADORA MERCANTIL
FDO. ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FLEITAS ELECTRI-CAR, F.P
Número de Expediente: **412-33855**
CONST

MUNICIPIO BARINAS, 11 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS.)
ENGERBEHT RAFAEL FLEITAS CADENAS, ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2022.2.1017**

ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ
REGISTRADORA MERCANTIL
